

RESOLUCION Nº 0732

NEUQUÉN, 23 OCT 2013

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.779, Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/6830/M/2013, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/6830/M/2013, la Subsecretaría de Fiscalización Externa, solicita realizar una adecuación presupuestaria la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", atento a la necesidad de cubrir los gastos para el normal funcionamiento del área,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización Externa, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30,000
		30,000
Total:	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	30,000
	TOTAL DEBITOS	30,000
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	30,000
		30,000
Total:	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	30,000
	TOTAL CREDITOS	30,000


 ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) ARTAZA

Dña. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1949
Fecha 01/11/2013